



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 006-2018

Lima, 20 de Julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 133-2018/OA/LOG, de fecha 20 de julio de 2018, del Jefe del área de Logística de la Oficina de Administración, el Requerimiento de la Jefatura de Gestión Documentaria y el Memorandum N° 3-2018/DPP/PU.05 de la Dirección de Portafolio de Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 006-2018, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, la modificación es aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en el informe de visto de la Jefatura del Área de Logística se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, con el propósito de Incluir dos (2) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENTREGÓ A LA VISTA

23 JUL. 2018

RENATO HUMBERTO VIZAGUIRE JARA ALMONTE
SECRETARÍA

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 171-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa como Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017 y N° 171-2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, *versión 11* para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

Incluir:

Item N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
97	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL	2- SERVICIO S	AS	S/ 118,800.00	09	7 - Julio	GD
98	SERVICIO DE ASESOR DE TRANSACCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA AUTOFINANCIADA TERMINAL INTERNACIONAL DE CONTENEDORES DE CHIMBOTE	2- SERVICIO S	CP	S/ 3'245,944.00	09	7 - Julio	DPP

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Régistrese y comuníquese.



JORGE HERBOZO PEREZ-COSTA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

23 JUL. 2018
RENATO HUMBERTO YZAGUIRRE JARA ALMONTE
FEDATARIO

